

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:35 CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/05/2021, NTERPUESTO POR LOS C.C. RAFAEL CÁRDENAS GOVEA, JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ FLORES, DAVID ALEJANDRO ARROYOS RUIZ, JOSÉ REFUGIO SANTANA RUIZ Y JOSÉ LUIS LOREDO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE: “1.- El Procedimiento Sancionador Ordinario número PSO-013/2019 y acumulado y por falta de cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento omitida por las autoridades responsables. 2.-La resolución de fecha 26 de enero de año 2021, dictada por el Pleno del Consejo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en el que resuelve el procedimiento al que se comparece y tiene por acreditadas las infracciones denunciadas y la responsabilidad de los suscritos en su comisión e impone las sanciones que consideró en la citada resolución impugnada.” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Visto la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Tener por recibido a las veinte horas con dieciocho minutos el diecisiete de febrero del presente año, escrito signado por Rafael Cárdenas Govea, José Alberto Sánchez Flores, David Alejandro Arroyos Ruiz, José Refugio Santana Ruiz y José Luis Loredo Martínez, mediante el cual señalan alegatos. Agréguese a los autos, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Dígaseles a los actores que se estén a lo acordado en el auto de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, dictado en el presente asunto.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma Magistrada Dennise Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.